

Lima, 25 de junio de 2021

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
LEY N° 31246 24.06.2021	LEY QUE MODIFICA LA LEY 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES A LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO ANTE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO Y SANITARIO	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>La Ley N° 31246 tiene por objeto modificar los artículos 49 y 60 de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el bienestar de los trabajadores de los sectores público y privado, indistintamente del régimen laboral que tengan, o de la modalidad, presencial o remota, por la que están desarrollando sus labores, para lo cual, el empleador debe asumir el costo de los equipos de protección personal, de acuerdo a las normas técnicas peruanas, establecidas en la Resolución Directoral 005-2020-INACAL/DN, y el costo de las pruebas de tamizaje necesarias, debidamente acreditadas por la Autoridad Nacional de Salud; todo ello, con el objetivo de controlar la propagación de enfermedades transmisibles dentro y fuera del ámbito laboral.</p> <p>Se modificó los artículos 49 y 60 de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>El Poder Ejecutivo, en un plazo de treinta días calendario, contados a partir de la vigencia de la mencionada ley, adecúa el reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo 005-2012-TR, a las modificaciones previstas en esta ley.</p>

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2021-EF/53.01 22.06.2021	Aprueban Directiva N° 0001-2021-EF/53.01, “Lineamientos sobre la administración y reglas para la aplicación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público”	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	<p>Se aprobó la Directiva N° 0001-2021-EF/53.01, “Lineamientos sobre la administración y reglas para la aplicación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público”.</p> <p>Se dispuso la publicación de la presente Resolución Directoral, así como de la Directiva N° 0001-2021- EF/53.01, “Lineamientos sobre la administración y reglas para la aplicación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público”, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).</p>
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0006-2021-EF/53.01 22.06.2021	Aprueban Directiva N° 0002-2021-EF/53.01, “Lineamientos para la interoperabilidad de información de recursos humanos con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”, y sus anexos	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	<p>Se aprobó la Directiva N° 0002-2021-EF/53.01, “Lineamientos para la interoperabilidad de información de recursos humanos con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”, y sus anexos N° 01 y N° 02.</p> <p>Se dispuso la publicación de la presente Resolución Directoral, así como de la Directiva N° 0002-2021- EF/53.01, “Lineamientos para la interoperabilidad de información de recursos humanos con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público” y sus anexos N° 01 y N° 02, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).</p>

<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0007-2021-EF/53.01 22.06.2021</p>	<p>Aprueban Directiva N° 0003-2021- EF/53.01, “Lineamientos para la gestión de las planillas de pago y boletas de pago en las entidades del Sector Público”, y sus anexos</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se aprobó la Directiva N° 0003-2021-EF/53.01, “Lineamientos para la gestión de las planillas de pago y boletas de pago en las entidades del Sector Público”, así como sus Anexos 1 y 2.</p> <p>Se dispuso la publicación de la presente Resolución Directoral, así como de la Directiva N° 0002-2021- EF/53.01, “Lineamientos para la interoperabilidad de información de recursos humanos con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público” y sus anexos N° 01 y N° 02, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).</p>
-----------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------